

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 16 FEB. 2005

VISTO la iniciativa de este Poder Legislativo, de realizar una campaña de prevención contra el SIDA; Y

CONSIDERANDO

Que desde la Presidencia de la Cámara Legislativa se había decidido acompañar las sucesivas campañas que se han generado desde los distintos organismos gubernamentales, teniendo en cuenta la importancia que representa fomentar la prevención de esta enfermedad letal en nuestra sociedad.

Que dicha campaña tiene esta dirigida principalmente a la población joven de Tierra del Fuego, y que tiene por objetivo el resguardo del futuro de nuestra provincia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en carácter de Colaboración el pago de la Factura "C" N° 000-00000029, por el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), correspondientes al señor Pablo Fernando LOPEZ, en concepto asesoramiento profesional en el diseño preliminar, idea y confección de campaña publicitaria de prevención contra el SIDA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Colaboración el pago de la Factura "C" N° 000-00000029, por el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), correspondientes al señor Pablo Fernando LOPEZ, en concepto asesoramiento profesional en el diseño preliminar, idea y confección de campaña publicitaria de prevención contra el SIDA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

024 / 05

